

Nombre del trámite o servicio: *Terapia Ocupacional CRI Cuernavaca.* **Clave:** DIF/DDIFAS/44

Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos,
Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448
Teléfono (777) 314-10-10.

Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. Centro de Rehabilitación Integral (CRI) Cuernavaca.
Av. Plan de Ayala No. 2 Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca Morelos. C.P. 62270
Tel. (01 777) 3 18 76 56 , 3 18 32 55.

¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio? No aplica.

¿Quién presenta el trámite y en qué casos? Paciente previamente valorado en la Consulta Médica en Rehabilitación y atendido por Trabajo Social.

Medio de presentación del trámite o servicio. Según prescripción del Médico de Rehabilitación del Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca en su expediente y tarjetón de terapia elaborado por personal de archivo.

Horario de Atención a la ciudadanía. 7:30 am a 14:30 pm de lunes a Viernes

¿Plazo máximo de resolución? Tres días

Vigencia. Indefinida.

Ante el silencio de la autoridad aplica Negativa ficta.

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Nota medica expedida por el Médico Especialista en Rehabilitación que valora y el tarjetón lo elabora personal de archivo.	1	

Costo y forma de determinar el monto:						Área de pago:	
De acuerdo a tabulador						Caja ubicada dentro del Centro	
Sesión	A	B	C	D	Exento		
Pesos	71.00	53.00	35.00	18.00	0		
El costo de la cuota de recuperación es de acuerdo al rango establecido por el área de Trabajo Social según estudio socioeconómico y asignado al paciente.							

Observaciones Adicionales:

Para ingresar al servicio de terapia se realiza previa valoración por el área médica, quien apertura el expediente correspondiente y prescribe tratamiento.

Al salir de consulta médica se realiza un estudio socioeconómico por el área de Trabajo Social quien designara el rango para el pago de cuotas de recuperación de acuerdo al tabulador.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005

Reglas de operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del SNDIF.

Manual de Procedimientos de Atención a Usuarios del SNDIF.

Fundamentado en el Manual de Procedimientos para la Asignación y Control de Cuotas de Recuperación de los Centros de Rehabilitación Dependientes de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF.

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.